SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 4.- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.-El Decreto Alcaldicio Nº 2204, de 20 de Julio de 2018 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 80 CANASTAS DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA"
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 2446, de 08 de Agosto de 2018 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-60-LE18, referida a la "ADQUISICION DE 80 CANASTAS DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA", emitiéndose la Orden de Compra Nº 3864-463-SE18, de 17 de agosto de 2018 por la suma total de \$8.399.200.- exento de impuestos.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-60-LE18, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO

- 1.- AMPLIESE la adquisición efectuada al proveedor SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA., RUT: 76.360.390-3, por un monto de \$ 1.784.830 exento de impuesto, por la compra de 17 Canastas de Otorrino del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018"
 - 2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
 - 3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MÍGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

1.- Archivo alcaldía

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal